

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 19 ABR. 2001

VISTO que el Gobernador de la Provincia, Carlos MANFREDOTTI se ha trasladado a la ciudad de Buenos Aires, a partir de día 18 de Abril del corriente a la hora , por razones inherentes a sus funciones.; Y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 123 de la Constitución Provincial corresponde que el Vicegobernador y Presidente natural del Poder Legislativo, quede en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Que en virtud de ello, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Cámara, la Presidencia de la Legislatura Provincial quedará a cargo de la Vicepresidente 1º Legisladora Angélica GUZMÁN, hasta el regreso de su titular.

Que el suscripto se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- A PARTIR, desde la hora 23:00 del día 18 de Abril del corriente año, queda a cargo de la Presidencia de la Legislatura Provincial la Vicepresidente 1º Legisladora Angélica GUZMÁN, en virtud de encontrarse el suscripto en ejercicio del Poder Ejecutivo provincial.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Ceremonial y Protocolo y Secretarías Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 073 / 01

